

Guía sobre el programa de visas H-2A

en Estados Unidos

¿Qué es el programa de visas H-2A?

El programa de visas H-2A permite a los trabajadores extranjeros llevar a cabo labores agrícolas en Estados Unidos.

Los trabajadores extranjeros firman contratos con los patrones y luego vienen a trabajar a Estados Unidos.

Una vez que el contrato termina, los trabajadores regresan a su país de origen.

Tanto hombres como mujeres pueden participar en el programa de visas H-2A.

¿Me pueden pagar menos del salario mínimo?

No. Los trabajadores no pueden recibir menos del salario mínimo federal o estatal, el que sea más alto.

¿Puedo ganar más del salario mínimo?

Los trabajadores del programa H-2A pueden recibir un salario más alto llamado salario de efecto adverso o AEWR.

El departamento del trabajo calcula este salario con base en lo que se les paga a otros trabajadores agrícolas en el área. Básicamente, si el salario mínimo es de \$5.15 por hora pero los trabajadores agrícolas ganan \$7.00 por hora, los trabajadores H-2A deben recibir \$7.00 por hora.

Para averiguar cuál es el salario AEWR ponte en contacto con la División de Horas y Salarios (*Wage and Hour Division*) o la oficina estatal más cercana del departamento del trabajo (DOL).



¿Reciben alojamiento los trabajadores H-2A?

Sí. Los patrones deben proporcionar alojamiento gratuito que cumpla con las normas sanitarias y de seguridad que la ley estipula.

Sin embargo, los trabajadores podrían tener que pagar cualquier daño que causen a la propiedad.



¿Y las comidas para los trabajadores H-2A?

El patrón debe proporcionar a los trabajadores tres comidas al día, de bajo costo, y debe indicar en el contrato de trabajo cuál es este costo, o bien debe proporcionar un lugar gratuito para cocinar.



¿Qué sucede si sufro un accidente en el trabajo?

Los trabajadores pueden cobrar una indemnización laboral.

Los patrones tienen la obligación de contratar un seguro de indemnización laboral sin costo para los trabajadores.

Para mayor información sobre indemnizaciones laborales, consulta la [Guía sobre lesiones en el trabajo en Estados Unidos](#).

¿Qué debe incluir un contrato de trabajo?

La ley exige que los patrones incluyan ciertos términos en los contratos H-2A.

Estos términos tienen por objeto proteger a los trabajadores.

El contrato de trabajo debe incluir:

- Las fechas de inicio y terminación del contrato.
- Todas las condiciones relevantes del trabajo (transporte, alojamiento, comidas, etc.).
- Los días que los trabajadores van a descansar (domingos, días festivos federales, etc.).
- Las horas por día y los días por semana que se espera que el trabajador trabaje durante la vigencia del contrato.
- El cultivo y la superficie de trabajo, así como la productividad.
- El pago por cada trabajo.
- La indicación de que el patrón proporcionará todas las herramientas necesarias y que pagará por las mismas.
- La indicación de que el patrón contratará un seguro de indemnización laboral para los trabajadores.

Todos los trabajadores deben recibir una copia del contrato de trabajo (o el formulario oficial de la orden de trabajo) a más tardar el primer día de trabajo.

Si tu contrato no incluye esta información, llama a la División de Horas y Salarios al 1-866-487-9243.

¿Cuánto me deben pagar?

Los trabajadores H-2A no deben recibir menos de lo que se estipula en su contrato.

Para mayor información sobre salarios, consulta la [Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por desempleo en Estados Unidos](#) o ponte en contacto con la División de Horas y Salarios al teléfono 1-866-487-9243.

Wage and Hour Division
Employment Standards Administration
200 Constitution Ave. N.W.
Washington, D.C. 20210

¿Qué es un recibo de pago (*wage statement*)?

Es un registro de los salarios que se pagan a los trabajadores.

Incluye:

- Las horas que se trabajaron.
- Las horas que se rechazaron.
- El pago por cada tipo de cultivo.
- El tipo de pago (por hora, a destajo, etc.).
- Los ingresos totales durante el periodo de pago.
- Todas las deducciones a los salarios (con explicaciones para cada una).

Los patrones deben dar a cada trabajador un *wage statement*.

¿Los trabajadores con visas H-2A pueden trabajar para un patrón que no sea el del contrato?

No. Los trabajadores sólo pueden trabajar para el patrón que los contrató.

Además, deben trabajar:

- En el lugar indicado en el contrato.
- Sólo durante el periodo establecido en el contrato.
- En la actividad de cultivo especificada en el contrato.
- Por el pago establecido en el contrato.

Deducciones salariales para los trabajadores H-2A

Tu patrón deducirá de tu salario ciertos gastos e impuestos.

Los gastos e impuestos son diferentes.

Los impuestos son:

- El impuesto estatal al ingreso.
- El impuesto local o de la ciudad (en caso de haberlo) al ingreso.

Los gastos son el costo de:

- Comidas.
- Mercancía.
- Servicios públicos.

Tu patrón debe darte las comidas o mercancías antes de que pueda deducirlas de tu pago.

Tu patrón no puede deducir gastos de tu pago si:

- El hacerlo disminuye tu ingreso por debajo del salario mínimo.

Para mayor información, consulta la [Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por desempleo en Estados Unidos](#) o llama al 1-866-487-9243.

¿Tengo que trabajar todas las horas que establece mi contrato?

No. Los trabajadores pueden rechazar horas.

¿Está obligado mi patrón a ofrecerme horas de trabajo?

Sí. El patrón tiene que ofrecerte un determinado número de horas en tu contrato.

El patrón debe ofrecerte cuando menos tres cuartas partes del total de las horas de trabajo establecidas en el contrato.

¿Qué sucede si mi patrón no me ofrece las horas estipuladas?

Si tu patrón no te ofrece las horas estipuladas, deberá pagártelas.

¿Qué sucede si algo evita que se cumpla el contrato?

Si resulta imposible cumplir con lo que quede del contrato y no es culpa del patrón, éste deberá pagar al trabajador tres cuartas partes del total de horas establecidas en el contrato. El patrón debe también pagar al trabajador el transporte de ida y vuelta.

¿Qué pasa si me despiden sin motivo?

A los trabajadores a los que se despide sin motivo justificado se les debe pagar el viaje de regreso y la garantía de los tres cuartos (como se indica en el recuadro).

¿Quién paga el viaje?

Tú debes pagar tu viaje al lugar de trabajo, pero tu patrón debe reembolsarte todos estos gastos de viaje cuando hayas cubierto ciertas condiciones.

El patrón debe pagar el viaje:

- Del lugar de origen al lugar de trabajo, pero sólo cuando se haya cumplido la mitad del periodo establecido en el contrato.
- De regreso al lugar de contratación, pero sólo hasta que el periodo establecido en el contrato se haya cumplido.

Tu patrón debe proporcionar transporte gratuito:

- Entre el alojamiento local y el lugar de trabajo a todos los trabajadores que reciban alojamiento.

Si tu patrón te pide que renuncies al trabajo y aceptas, puedes perder el derecho a que se te pague el viaje de regreso a tu país.

¿Cómo calculo la garantía de los tres cuartos?

Por ejemplo, digamos que tu contrato de trabajo H-2A dice que trabajarás:

- Seis (6) días a la semana.
- Ocho (8) horas por día.
- Durante diez (10) semanas.

Paso 1: Multiplica los días que vas a trabajar (6) por las horas de trabajo diario (8) por las semanas que durará el empleo (10) para obtener el total de horas.

Ejemplo: $6 \times 8 \times 10 = 480$.

Paso 2: Multiplica las horas del contrato (480) por tres cuartos ($3/4$) para obtener las horas garantizadas.

Ejemplo: $480 \times 3/4 = 360$.

En este contrato, la garantía de los tres cuartos es de 360 horas.

Utiliza las cantidades en tu contrato para calcular tu garantía de los tres cuartos.



Commission for Labor Cooperation